



DESPACHO : 0006 Sala Tercera

Fecha de Votación: **jueves, 27 agosto, 2026**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000012-0532-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001069	3:55 pm

Por tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el primer motivo del recurso de casación formulado por el doctor Rafael Gullock Vargas, en calidad de defensor particular del imputado Julio César Lara Villanea. Las magistradas Ulloa Ramírez y Corrales Pampillo salvan el voto. En virtud de lo resuelto, por innecesario, se omite pronunciamiento con respecto a la solicitud de prórroga de medida cautelar planteada por el Ministerio Público. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000014-1791-PE	Proceso a Miembros de los Supremos Poderes	Penal	2026/ 001068	10:30 am

Por tanto: Devuelvânse los autos al Juzgado Penal de Santa Cruz conforme a lo resuelto en el voto de esta Sala número 2026-651, de las 10:14 horas del 28 de mayo de 2026.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000436-1275-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001067	10:37 am

Fecha de Votación: jueves, 27 agosto, 2026

Por tanto: Se declaran con lugar los tres motivos del recurso formulado por el licenciado Jose María Rojas Rodríguez, defensor público del encartado Castrillo Campos. En consecuencia, se anula parcialmente la resolución impugnada en cuanto al reenvío de los hechos seis y siete de la acusación (ocurridos el 3 de junio de 2024), manteniéndose incólume el reenvío a juicio ordenado para conocer del hecho tres de la pieza acusatoria. Así mismo, se anula parcialmente la resolución impugnada en cuanto ordena reenvío a juicio para discutir la sustitución de la pena por el delito de resistencia agravada y en su lugar se ordena el reenvío al tribunal de apelación para que con nueva integración conozca el primer motivo del recurso de la defensa técnica. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-023987-0042-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001066	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el único motivo de casación admitido para su conocimiento de fondo, incoado por la defensa técnica del sindicado Ernesto Chacón Barahona. Por innecesario, se omite pronunciamiento sobre la solicitud de prórroga de la prisión preventiva que formula el Ministerio Público. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.